
BOLETÍN INFORMATIVO*

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

DEROGATORIAS

NORMAS DE CANTINA ESCOLAR

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.749 de fecha 18 de septiembre de 2015, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación resolución mediante la cual se deroga la resolución DM/N° 080, de fecha 03 de septiembre de 2015, donde se dictaron las normas sobre las cantinas escolares en el subsistema de educación básica.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/septiembre/1892015/1892015-4392.pdf#page>

18 de septiembre de 2015

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*